

# EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XV JORNADAS

VOLUMEN 11 (2005)

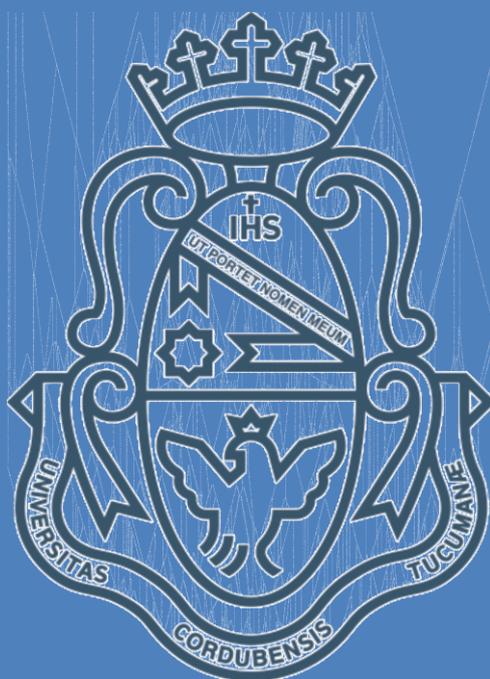
TOMO I

Horacio Faas

Aarón Saal

Marisa Velasco

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



## ¿Es el verbo 'conocer' una expresión performativa?

Carlos E. García Duque\*

Hay un amplio consenso sobre la importancia de las contribuciones de Austin a la filosofía del lenguaje ordinario. Por contraste, hay cierta controversia acerca de la legitimidad de emplear la clase de análisis en que él se destacó para abordar problemas tradicionales de la filosofía. Su famoso artículo "Other Minds" constituye un ejemplo vívido de lo que se puede obtener con tales medios. En este trabajo, Austin proporciona claves interesantes de lo que podría denominarse "epistemología del sentido común" al analizar lo que ocurre cuando se le pregunta a hablantes normales "¿cómo lo sabe?" Las respuestas apropiadas a este desafío revelan cómo podemos explicar nuestro conocimiento del mundo externo mediante el análisis del lenguaje ordinario. El método de Austin revela que, descontando las diferencias superficiales, expresiones como: "sé que x", "prometo que x", "juro que x", "ordeno que x", "doy x a y", tienen la misma gramática y presuponen que el hablante ejecuta un acto cuando las pronuncia. Bajo la formulación preliminar de la teoría, Austin estaba convencido de que un enunciado del tipo "sé que x" era un performativo en el mismo sentido en que lo son las órdenes, las promesas y otros.

En la primera parte de este ensayo intentaré bosquejar la distinción que hace Austin entre conocimiento y creencia. En la parte final, me ocuparé del tratamiento que le da Austin al término "conocer"<sup>1</sup> como performativo y examinaré críticamente el planteamiento según el cual, en efecto, "conocer" es un performativo.

### Conocimiento justificado

La principal función del lenguaje es facilitar el flujo de información. Los hablantes normales con frecuencia se involucran en intercambios dialécticos que promueven la operación eficiente de comunidades lingüísticas. Una porción considerable de tales intercambios está representada por casos en los cuales una de las partes solicita instancias de conocimiento. Por ejemplo, un miembro de una comunidad lingüística desea recibir respuestas para muchos temas que le permitan orientarse en la vida cotidiana y pide esta información a personas que él reputa idóneas o suficientemente conocedoras como para proporcionarla. La suposición de que muchos de los bits de información que se ofrecen para satisfacer tales solicitudes pueden contar como instancias de conocimiento, si son verdaderos, no parece demasiado arriesgada.

Hay cierto número de reglas implícitas que gobiernan la comunicación significativa. Por ejemplo, esperamos que, en general, nuestros interlocutores sean confiables y no traten de engañarnos a propósito. También suponemos que muchas de nuestras preguntas tienen una respuesta apropiada. Para efectos de la discusión, restringamos el objeto de interés a casos que involucran lo que Austin denomina hechos empíricos, corrientes y particulares. Consideremos una situa-

\* Universidad de Caldas. Universidad de Maruzales.

*Epistemología e Historia de la Ciencia*, Volumen 11 (2005)

ción en la que *W* y *Z* se involucran en uno de esos intercambios. *W* pronuncia el siguiente enunciado:

A. "Hay un jilguero en el jardín"

¿Qué quiere decir *W* mediante (A)? ¿Sabe él que hay un jilguero en el jardín, o simplemente cree que allí hay un pájaro que se parece a un jilguero? Esta alternativa introduce la primera distinción importante de la epistemología del lenguaje ordinario, a saber, la distinción entre conocimiento y creencia.<sup>2</sup> *Prima facie*, el enunciado (A) parece implicar conocimiento, y sin embargo se puede usar perfectamente para significar creencia. En este caso, (A) no presupone un estado de certeza por parte del observador y podría resultar apropiado corregirlo y transformarlo en "creo que hay un jilguero en el jardín."<sup>3</sup> Nótese que en esta lectura mucho más débil de (A), *W* no tiene la responsabilidad de justificar un alegato de conocimiento, ya que no lo interpretamos como si dijera que está en la posesión de algo así. Los objetivos de la comunicación resultarían servidos apropiadamente si *W* discriminara satisfactoriamente las razones que apoyan su creencia.

Consideremos la situación desde el punto de vista de *Z*. Puesto que la única manera de descubrir si *W* sabe o cree que (A) requiere el preguntar información adicional, *Z* puede reducir las posibilidades preguntando simplemente "pero, ¿usted sabe o solamente cree que (A)?" Y la respuesta de *W* elicitará nuevas preguntas. Sin embargo, como veremos pronto, cada estado epistémico requiere sus propias preguntas.

De acuerdo con Austin, *Z* podría hacer cualquiera de las dos cosas siguientes: (1) aceptar la información que transmite (A) sin discusión ulterior y de paso ganar una pieza de conocimiento (volveré sobre esta idea más adelante), o (2) solicitar información adicional acerca de las razones que tiene *W* para alegar que conoce (A). Se puede hacer esto último preguntando "¿cómo lo sabe?" Esta pregunta equivale a "¿cómo puede usted haber llegado a una posición en la que sepa?" y contiene una demanda de justificación. Pero la última pregunta se puede interpretar de muchas maneras que están determinadas por lo que es materia de discusión. Si *W* afirma que él únicamente cree que (A), entonces la pregunta apropiada será "¿por qué cree que (A)?" si él afirma que sabe que (A), entonces hay dos caminos abiertos ante *Z*. El primero consiste en cuestionar la existencia del supuesto conocimiento ("¿realmente lo sabe?"), el segundo, en desafiar el fundamento del conocimiento de *W*, o en otras palabras, en "disputar los hechos." Es preciso notar que en la opción en la cual *W* sólo se atribuye una creencia, la mera existencia de la creencia no es susceptible de crítica. *Z* puede expresar dudas sobre la adecuación de la creencia de *W*, incluso puede sugerir que *W* no debería creer, pero la existencia de la creencia se da por descontada.<sup>4</sup>

Por otra parte, *Z* puede disputar los hechos enfocándose en tres aspectos diferentes. (1) la naturaleza y extensión de las experiencias pasadas de *W*; (2) las oportunidades que *W* tiene de poner a prueba su conocimiento de modo que tenga éxito en futuros intentos para identificar jilgueros entre otros pájaros similares, y (3) la corrección de los usos lingüísticos que *W* ha adquirido. Aunque una defensa satisfactoria de (1)-(3) sería suficiente para responder a los desafíos, parece que el papel de las experiencias pasadas sobrepasa el papel de (2) y (3) en lo con-

cerniente a la justificación del conocimiento. Además, las razones que justifican conocimiento no son como las razones que justifican creencias. Para responder cuestionamientos al primer tipo de razones, acudimos principalmente a ejemplos de (1) y (2), mientras que para responder a desafíos al segundo tipo de razones aportamos "un recital de síntomas, argumentos a favor, y así sucesivamente"; usamos la fórmula "por" o "debido a".

La epistemología tradicional no ha salido bien librada de la búsqueda de una caracterización apropiada del conocimiento, y mucho menos ha conseguido una formulación de éste que pueda resolver los enigmas de sus relaciones y distinciones con respecto a la creencia. Austin parece estar dando pautas para una respuesta novedosa. La clave radica en la naturaleza de las locuciones que emplean los hablantes en cada caso, como también en las peculiaridades de las preguntas que resultan apropiadas. Cuando yo sé, le doy a otros mi palabra, les garantizo mi conocimiento y, por así decirlo, les permito a ellos confiar en mi autoridad. Cuando simplemente creo, actúo con precaución y no me comprometo en lo más mínimo.

Estos son, obviamente, aspectos normativos de la epistemología del lenguaje ordinario y tienen una relación crucial con el problema del conocimiento justificado. La sugerencia es que no decimos "sé que  $x$ " a la ligera (o al menos que no deberíamos hacerlo), sino sólo cuando estamos en la posición de responder a desafíos pertinentes. Por ejemplo, decimos "sé que  $x$ " cuando hemos hecho todo esfuerzo razonable para eliminar las fuentes del error, hemos considerado cuidadosamente las experiencias pasadas y estamos empleando el lenguaje de acuerdo con formas comúnmente aceptadas. Con todo, esto no excluye completamente la posibilidad de incurrir en error. Austin reconoce que lo que se presenta como una instancia de algo conocido puede resultar falso, y que lo que se plantea como buena evidencia, puede resultar débil después de todo. Pero esto no representa un problema para su punto de vista. En primer lugar, porque no tenemos conocimiento sobre una gran cantidad de aspectos de la vida cotidiana y, en segundo lugar, porque tenemos la habilidad de ajustar nuestras creencias y reemplazar el error con el conocimiento. En efecto, hacemos esta operación la mayor parte del tiempo. Es verdad que el hecho de tener que desdecirnos sobre nuestros alegatos de conocimiento resulta una fuente de vergüenza, pero lo que usualmente decimos en esos casos es que "no sabíamos, sino que solamente creíamos saber". De este modo, la epistemología del lenguaje ordinario da un tratamiento muy ingenioso a un fenómeno de la vida diaria. El hecho de que ciertos planteamientos de conocimiento se ajustan de manera permanente en una búsqueda incesante de la verdad. Por otro lado, el conocimiento es un asunto de cooperación y requiere el concurso de otros. A largo plazo, nuestras razones para justificar alegatos de conocimiento dependen de autoridades, del testimonio de terceras personas o de las descripciones que otros proporcionan. Aunque hay ocasiones en las que estos reportes o descripciones pueden ser erróneos (en cuyo caso tienen que ser corregidos) y otras en las que la fuente en la que nos basamos puede estar sesgada o ser engañosa (en cuyo caso, descartamos el testimonio después de que hayamos establecido su debilidad), si no hay razones para permanecer dudoso o escéptico tenemos confianza en dichos enunciados porque "[e]s fundamental en el hablar

(como en otros asuntos) que podamos confiar en los demás... Creer en las personas, aceptar el testimonio, es el, o uno de los puntos principales, del hablar.<sup>5</sup>

Austin considera que la distinción tradicional entre conocimiento "directo" e "indirecto" es incorrecta. En su opinión, la cuestión que lleva a esta distinción no es "¿cómo lo sabe?" o "¿por qué lo cree?", sino "¿cuál es mi justificación para pensar que yo sé esto?" En este caso, el motivo de preocupación no es cuestionar los hechos o credenciales de alguien, ni determinar si el ítem descrito en el enunciado de conocimiento corresponde a la fuente del dato sensorial. Lo que está en juego aquí es una preocupación que surge después de que uno sabe que sabe y cuya solución proporcionará los criterios de justificación, o evidencia, que el sujeto cognoscente puede compartir con otros seres racionales, con confianza. Algunas de las cosas que sabemos son de tal índole que cuando buscamos una justificación, respondemos citando otras cosas que sabemos, pero tarde o temprano nos topamos con ítems de conocimiento para los cuales no parece posible pedir justificación adicional. Algunos filósofos dicen que estas son cosas que son conocidas "directa" o "inmediatamente". Austin afirma que estas son cosas sobre las cuales podemos comprometer nuestra palabra con seguridad.

El interrogante "¿de qué modo está usted en la posición de saber?" deja en claro que la epistemología del lenguaje ordinario no es dogmática. También muestra que la confiabilidad de nuestros fundamentos para formar enunciados empíricos se puede desafiar. Los argumentos del escéptico se pueden tolerar, pero todo posible desafío ha de ser tratado según la naturaleza del aspecto al que concierne. Por ejemplo, en el caso de (A) el disputante puede insistir en que la observación se efectúe bajo condiciones normales, o puede cuestionar nuestra habilidad para reconocer un ser vivo, o examinar nuestro conocimiento de los colores, etc. Austin considera que el contexto tiene que ser suficiente para elicitar las respuestas apropiadas. La objeción que dice que lo que estamos describiendo es un espejismo, no es equivalente a la acusación de que el observador es incapaz de hacer una clasificación precisa del pájaro porque no logra reconocer un color. Para Austin, sin embargo, los cuestionamientos sobre la realidad de las cosas pueden ser truculentos porque no especifican lo que está mal con el objeto de la descripción y no proporcionan ninguna guía acerca de cómo debemos tratarlas. Además, cuando un observador pronuncia el enunciado "sé que (A)" su conocimiento sobre la realidad del jilguero no está en discusión, aunque él podría probar su aserto haciendo referencia a experiencias pasadas o pidiendo que testigos independientes corroboren su enunciado. Tanto para los casos ordinarios, como para los casos donde se formula un desafío, se cumplen dos condiciones:

- a. Por ningún motivo *sé siempre* si es un jilguero o no. Puede alzar el vuelo antes de que tenga tiempo de comprobarlo, o de inspeccionarlo con el cuidado suficiente.
- b. 'Estar seguro de que es real' no constituye una prueba contra milagros o fenómenos de la naturaleza más de lo que podría constituir cualquier otra cosa *sub specie humanitatis*.<sup>6</sup>

La condición (a) concede que podemos fallar al poner a prueba la seguridad de nuestro conocimiento por diversas razones, pero rechaza la conclusión general

"puesto que *algunas veces* no puedo tener conocimiento, entonces *nunca* puedo conocer." La condición (b) revela que bajo circunstancias extraordinarias no hay nada que decir. Si el enunciado (A) resulta refutado por un acontecimiento anormal (e.g., el pájaro se desvanece en el aire), esto no prueba automáticamente que el hablante está equivocado, porque el lenguaje ordinario no es predictivo. No nos comprometemos con los avatares futuros de las cosas que describimos por medio de nuestros enunciados; nos limitamos a construir el enunciado basándonos en las características del objeto descrito, sus aspectos distintivos, las circunstancias apropiadas en las que se obtiene el conocimiento, y la posibilidad de distinguir entre objetos genuinos y falsificaciones.

En la cuarta sección de su ensayo, Austin examina la plausibilidad del siguiente planteamiento:

B "Si sé, no puedo estar equivocado."

Como Broyles lo nota correctamente, (B) parece estar bien ajustado para los objetivos del argumento escéptico.<sup>7</sup> Si (B) significa "cuando uno sabe *realmente*, entonces no puede estar equivocado", bajo las normas de la responsabilidad epistémica uno no debería decir "lo sé" si existe la más mínima posibilidad de que esté equivocado. Pero, como el mismo Austin lo concede, siempre existe la posibilidad de incurrir en error cuando se trata de conocimiento empírico de primera y segunda mano. De ahí que para estar seguros, nunca deberíamos alegar que conocemos, ya que no estamos completamente justificados ni acerca de conocimiento de primera mano ni sobre conocimiento de segunda mano, atinente a cuestiones empíricas. Pero esta conclusión no sólo es fuerte sino indeseable. Implica que el conocimiento genuino excluye cualquier posibilidad de error y nos deja con muy poco conocimiento. Austin reacciona a esta interpretación sugiriendo que la posibilidad de incurrir en error no es motivo suficiente para excluir alegatos de conocimiento. Todavía más, él sostiene que "muy a menudo tenemos razón al decir que sabemos, aún en casos en los que posteriormente resulta que estábamos equivocados."<sup>8</sup> Por supuesto, nuestra naturaleza es falible al igual que nuestras teorías, nuestros juicios y nuestras descripciones, pero ninguno de ellos es inveteradamente falible. Una buena teoría del error y hábitos adecuados para revisar nuestras opiniones y descripciones son suficientes para mantener viva nuestra confianza en nuestra habilidad de conocer. Austin procura darle sentido a (B) desarrollando una analogía entre prometer y saber. Me ocuparé de ella en la próxima sección.

### Prometer y saber

Consideren el enunciado (D). "S es P" Cuando pronuncio (D), implico por lo menos que lo creo, y puede suceder que implique que estoy seguro de ello. Si el enunciado no está cualificado con una cláusula que debilita su fuerza declarativa, entonces no se lo interpreta ordinariamente como la expresión de una creencia y requiere la expresión "sé que" en su lugar. Si este es el caso, ciertamente no tiene sentido afirmar "conozco que (D), pero podría estar equivocado" o "conozco que (D), pero lo dudo". En contraste, parece apropiado decir "creo que (D), pero podría estar equivocado". El contraste es tan agudo que el hablante tiene prohibido

pronunciar la expresión anterior, del mismo modo que tiene prohibido decir la rara expresión "prometo que lo haré, pero puede que incumpla." Austin pensaba que "prometer" y "saber" pertenecen a la clase de expresiones en las que el hablante ejecuta algo cuando las pronuncia. Consideremos la primera de ellas. Cuando digo "prometo que x" no me limito a transmitir información sobre mis intenciones, sino que hago una promesa, de manera análoga, cuando digo "lo sé" ofrezco una garantía. Dejemos que Austin plantee este punto tan importante:

Pero ahora, cuando digo "prometo que x," adquiero un nuevo compromiso: no me he limitado a anunciar mi intención, sino que, al usar esta fórmula (al llevar a cabo este ritual), me he comprometido con otros y he comprometido mi reputación, de una forma nueva. De modo similar, decir "sé que x" implica asumir un nuevo riesgo. No equivale a decir "he ejecutado una afirmación particularmente notable y superior de cognición, en la misma escala que creer y estar seguro, incluso que estar completamente seguro": ya que no hay nada en esa escala que sea superior a estar completamente seguro. Del mismo modo que prometer no es algo superior, en la misma escala, que tener la esperanza o la intención de hacer algo, incluso con respecto a tener toda la intención, ya que no hay nada superior en esa escala a simplemente tener toda la intención. Cuando digo "lo sé", "le doy a otros mi palabra: le doy a otros mi autoridad para decir que 'S es P'."<sup>9</sup>

Ya que el conocimiento de segunda mano es transmisible, otros pueden incorporar mi enunciado a su repertorio cognitivo. Así, yo le transfiero mi derecho a decir "lo sé". De manera similar, cuando digo "prometo que x" me comprometo con alguien más y pongo en juego mi reputación. La persona a quien le he prometido tiene derecho a contar conmigo y a actuar en concordancia con lo prometido. Ella podría incluso hacer sus propias promesas, basada en la mía, porque el derecho a prometer, no menos que el derecho a conocer, es transmisible. Austin considera varios casos en los que tanto enunciados acerca del conocimiento de hechos empíricos como enunciados en los que se hacen promesas pueden resultar fallidos. El más notorio de ellos tiene que ver con el decurso del futuro. Puesto que no podemos predecir el futuro, algunos filósofos creen que no deberíamos decir "lo sé" ni comprometernos con promesas que podemos incumplir. Según Austin, esta crítica es errada porque las condiciones que nos permiten formular alegatos de conocimiento o hacer promesas están relacionadas con el presente y el pasado y de ningún modo con el futuro.

¿Qué podemos hacer con este paralelo entre prometer y conocer? Hay un sentido en el que se puede decir de casi cualquier expresión que constituye un performativo. El decir tiene efectos, y es esencial a la naturaleza del juego lingüístico que tenga efectos adicionales al de simplemente desarrollar el acto de describir (o de denominar, clasificar, o ejemplificar).<sup>10</sup> Austin creía que el sentido filosóficamente interesante de una "expresión performativa" es aquel en el cual se aplica a expresiones donde "las palabritas 'por la presente' (*hereby*) aparecen realmente o pueden insertarse de manera natural"<sup>11</sup> Por otra parte, al igualar "decir" a "hacer", Austin no tiene en mente el hecho trivial de que cuando pronunciamos un enunciado hacemos algo, a saber, que ejecutamos un conjunto completo de actos psicofísicos (aquellos que son necesarios para producir y pronunciar el enun-

ciado) Él está argumentando que en algunos casos especiales "decir" equivale a algo más y se convierte en "hacer". Consideremos de nuevo "prometo que x". Cuando hago una promesa, no sólo estoy pronunciando palabras, me estoy comprometiendo con una o varias realizaciones futuras (entre las cuales podemos incluir la de abstenernos de ejecutar determinada actividad) que de algún modo caen bajo el alcance de mi voluntad, mi poder o mis medios actuales. Una vez comprometido, otros usualmente confían en que yo cumpla mi promesa y es de esperar que se quejen si yo no honro mi palabra. Pero es difícil ver qué otra cosa, además de proporcionar información se está haciendo cuando afirmamos que "sabemos".

Una característica importante de las expresiones performativas es que cuando las circunstancias son adecuadas, pronunciar la expresión es suficiente para ejecutar el acto. Por ejemplo, para ejecutar el acto de solicitar sólo necesito pronunciar el enunciado "solicito que...". Consideren un verbo diferente como "querer". Algunas veces, las expresiones en las cuales aparece este verbo tienen la fuerza de los performativos. La frase "Quiero el informe sobre mi escritorio mañana a primera hora" usualmente se interpreta como una orden comedida. Por contraste "quiero que haya paz en el mundo" no lo es. Podemos decir de la primera expresión que es un performativo en el sentido estricto de la palabra, pero yo dudaría en usar la palabra "performativo" para describir la segunda expresión. De manera análoga, hay un sentido (y yo diría que es un sentido derivativo o secundario) en el cual "sé que x" puede tener la fuerza de un performativo. "Sé que serás nombrado en el cargo" posee cierto sentido de garantía. En este caso, "sé que x" está relacionado con "le garantizo" de una manera similar a como "quiero que x" está relacionado con "solicito que x", o con "exijo que x". No obstante, la relación es imperfecta.

Hablando en sentido estricto, no existe el acto de conocer. Además, puedo llegar a conocer muchas cosas sin necesidad de articular ni una sola oración. El hecho de guardar silencio no afecta mi capacidad para conocer de ninguna manera. Tal vez limita mi capacidad para compartir mi supuesto conocimiento con otras personas, pero aunque las funciones sociales del lenguaje puedan resultar vitales para la vida civilizada, el erudito robinsoniano ciertamente puede alcanzar una considerable cantidad de conocimiento para su propio bien. Por otra parte, en una sociedad analfabeta, no puedo exigir, ordenar, o prometer sin decir algo (voy a dejar a un lado el caso de las auto-órdenes y las auto-promesas, ya que estas parecen escapar a la ritualidad inter-social que parece peculiar de los performativos) Además, que la relación de analogía subrayada arriba es fatalmente imperfecta, se puede ilustrar mediante el hecho de que "quiero que x" no siempre puede ser sustituido por "exijo que x" tal y como "sé que x" no puede ser sustituido por "garantizo que x" en todos los contextos. Una expresión del tipo "quiero que x" puede usarse para que sirva al doble propósito de decir algo acerca de mí y para que usted haga algo para mí; de un modo similar una expresión del tipo "sé que x" puede decir algo sobre mí y proporcionarle cierta garantía. De ahí que, contrario a lo que Austin pensaba, no hay inconsistencia entre la ejecución de la función descriptiva y la ejecución de la función no descriptiva.

Que "sé que  $x$ " no siempre puede compararse con "prometo que  $x$ " también puede inferirse de las tres diferencias siguientes: (1) mientras que "prometo que  $x$ " requiere que la persona que se compromete se encuentre en las "circunstancias apropiadas", "sé que  $x$ " no lo necesita; (2) mientras que "prometo que  $x$ " puede ser desafiado si no me involucro en cierta ejecución futura, "sé que  $x$ " no puede ser desafiado por esta razón; y (3) mientras que "sé que  $x$ " usualmente tiene condiciones de verdad que nos permiten decidir su valor de verdad (verdadero o falso) lo mismo no se aplica al caso de "prometo que  $x$ ".<sup>12</sup>

## Notas

<sup>1</sup> Austin usa exclusivamente el término "know" en el texto original. En lo que sigue traduciré este vocablo algunas veces por "conocer" y otras por "saber" según lo haga aconsejable el contexto. Es de advertir que en el idioma inglés no parece existir la diferencia de matiz que hay en español entre "conocer" y "saber", lo cual dificulta un tanto la discusión.

<sup>2</sup> La definición clásica de conocimiento, en términos de "creencia verdadera acompañada de justificación" presupone la distinción entre conocimiento y creencias. Por otra parte, es bueno advertir que (contrario a las apariencias) en este ensayo no se considera el término "conocimiento" como sinónimo de "información".

<sup>3</sup> Austin distingue varios niveles de certeza, que van desde "así me lo parece", hasta "estoy completamente seguro de ello". Él sugiere que "sé que  $x$ ", a diferencia de "estoy seguro de que  $x$ " es mucho más que una descripción de un estado cognitivo. El último describe un estado subjetivo, el primero lleva implícita la idea de cierta garantía. Esta distinción me parece correcta. Sin embargo, creo que el uso ordinario de la expresión "estoy seguro de que  $x$ " implica a "sé que  $x$ "; en muchos contextos el primero es incluso más fuerte, pero esto no genera ninguna inconsistencia para el tratamiento austiniiano del problema.

<sup>4</sup> "Cualquiera de las dos preguntas, "¿cómo lo sabe?" o "¿por qué lo cree?", "se puede formular perfectamente sólo a partir de una curiosidad respetuosa, a partir de un deseo genuino de aprender" John L. Austin "Other Minds" In: *Classics of Analytic Philosophy*. Editado por Amnerman. New York: Mc Graw Hill, 1965. p. 354. Presentar un examen exhaustivo que le haga justicia a la forma profunda y detallada en que Austin analiza sus ejemplos es una tarea que está más allá de mis habilidades actuales. Espero que el lector disculpe mi tratamiento un tanto superficial de muchos ejemplos que tal vez sean cruciales para el proyecto de Austin aquí.

<sup>5</sup> *Ibid.* p. 357

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 361

<sup>7</sup> James E. Broyles. "Knowledge and Mistake." *Mind* 78 (1969).

<sup>8</sup> Austin. "Other Minds" p. 367

<sup>9</sup> *Ibid.* p. 368. Austin sostiene que el enunciado "yo sé que  $x$ " no es simplemente una frase descriptiva, sino una frase ritual, que bajo circunstancias apropiadas ejecuta una acción.

<sup>10</sup> Y esto es probablemente lo que motiva el argumento de Austin. El sostiene que enunciados como "sé que  $x$ ", "prometo que  $x$ ", "juro que  $x$ ", "garantizo que  $x$ ", "doy  $x$  a  $y$ ", "ordeno que  $x$ ", "si [acepto a  $x$  como mi esposa]" y así sucesivamente, son enunciados del mismo tipo. Austin describe su similitud como sigue: "En estos casos rituales, el caso afortunado (*approved*) es aquel donde, bajo las circunstancias apropiadas, pronuncio cierta fórmula: e.g., 'sí, acepto' cuando estoy de pie, siendo soltero o viudo, ante mujer soltera o viuda y que no se encuentre en los grados de relación prohibida, ante un sacerdote, juez o notario, etc., o "yo ordeno que  $x$ " cuando tengo la autoridad para hacerlo etc." Austin (*op. cit.*) p. 370

<sup>11</sup> Austin "Performative utterances" In: *Philosophical papers*. Oxford: University Press, 1979. p. 109.

<sup>12</sup> Esta anotación requiere de cierta cualificación, ya que el hecho de que las expresiones performativas no son "ni verdaderas ni falsas" solamente nos da una condición necesaria para distinguir esta clase de expresiones de las expresiones constatativas.